



Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO

Nº - 568

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DARÍO ECHEVERRI SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.847.511 expedida en Bucaramanga (Santander), requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga con el fin de asistir al congreso de inclusión "Retos y Oportunidades.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las Funciones del Despacho del Alcalde al Secretario de Educación, a doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.428.463 de Barrancabermeja, desde el día 06 de Diciembre de 2017 a partir de las 06:00 a.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 05 DIC 2017

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G	<i>[Signature]</i>	Diciembre 05 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda F.	<i>[Signature]</i>	Diciembre 05 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro P.	<i>[Signature]</i>	Diciembre 05 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma